



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Santiago, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

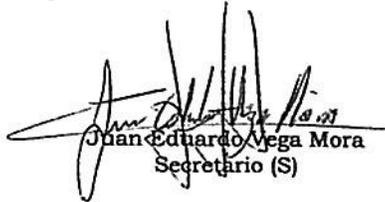
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Marcelo Guerra Villaseca en el informe de la cartilla del Delegado Oficial del rodeo del Club Rodrigo Medina, realizado el 28 y 29 de mayo de 2022, en contra del señor Benjamín Cristi Le-Fort por insultos reiterados; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Marcelo Guerra Villaseca.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **63-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

JUAN
SEBASTIAN
REYES PEREZ
Firmado digitalmente por
JUAN SEBASTIAN
REYES PEREZ
Fecha: 2022.06.01
12:14:13 -04'00'
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

Formulario que deben completar los Delegados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a delegados@asociacionrodeos.com.uy (Art. 199), y al Presidente de la Asociación a la que pertenece el Club organizador del Rodeo (Art. 200).

Identificación del Rodeo

Temporada	:	2022-2023	
Fecha del Rodeo	:	28 y 29 de mayo	
Delegado oficial	:	MAURICIO SAN MARTIN	Teléfono : 983404758
Secretario del Jurado	:	DANIEL SALINAS	Nº de socio :
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo	:	RODEO RODRIGO MEDINA RAMIREZ	
Tipo de Rodeo	:	PROVINCIAL 3 SERIES LIBRES	
Público en la serie de campeones	:	250	

Certificación del Club organizador del Rodeo: marque con una "X" donde corresponda.

	Rodeo realizado en la medalluna de la comuna del club organizador
X	Más de 200 personas de público presente en la Serie de Campeones
	Más de 250 personas de público presente en la Serie de Campeones
	Proyecto de vinculación con la comunidad

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

IX. Reclamos o sugerencias

Puede adjuntar fotos, videos, documentos, etc.

Se adjunta carta reclamo del socio Marcelo Guerra y un video como evidencia.

Quiero denunciar la falta al articulo N°186, del los estatutos y reglamento de la Federacion de Rodeo Chileno. Cometidos por el socio federado Perteneciente al Club Lontue, De la Asociación Agua Negra BENIAMIN CRISTI LE-FORT, Rut: 17.402.046-9, N° de socio 176362. Durante el desarrollo de la segunda serie libre yo MARCELO GUERRA VILLASECA, Rut: 15.129.067-1, N° de Socio 15129067. Me encontraba participando con el numero tres de la planilla. Recibi insultos reiterados y acusaciones por parte del señor Cristi LE-FORT, durante el desarrollo de la carrera, en la cual voy al arreo. Finalizada la tercera atajada, con el novillo detenido en el suelo, CRISTI LE-FORT, a los reiterados insultos sumo el lanzamiento de huevos directos a mi cuerpo. Dicha situación fue vista por todo el público presente e intervenida oportunamente por el presidente del club Organizar del Rodeo el Señor Julio Guevara N° se Socio 36090-2. ADJUNTO video de respaldo de la acusación formulada. También solicito se aplique el articulo N°211, en relación con la declaración del capataz del rodeo.

Atte.

Marcelo Guerra Villaseca.

<https://doc-0c-90->

docs.googleusercontent.com/docs/securesc/vopnck78ohmh3mv5kmufv00elaha861/fvenu76fg2cmnp1af424o8k9aqdf15vs/1653928050000/12509206866685123859/04726526002370904381/11M9lFXcDdlfdvNlK-iejbqh9maD2a2v4E?e=download&authuser=0

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

Quiero denunciar la falta al artículo N°186, de los estatutos y reglamento de la Federación de Rodeo Chileno. Cometidos por el socio federado Perteneiente al Club Lontue, De la Asociación Agua Negra BENJAMIN CRISTI LE-FORT, Rut: 17.402.046-9, N° de socio 176362. Durante el desarrollo de la segunda serie libre yo MARCELO GUERRA VILLASECA, Rut: 15.129.067-1, N° de Socio 15129067. Me encontraba participando con el número tres de la planilla. Recibí insultos reiterados y acusaciones por parte del señor Cristi LE-FORT, durante el desarrollo de la carrera, en la cual voy al arreo. Finalizada la tercera atajada, con el novillo detenido en el suelo, CRISTI LE-FORT, a los reiterados insultos sumo el lanzamiento de huevos directos a mi cuerpo. Dicha situación fue vista por todo el público presente e intervenida oportunamente por el presidente del club Organizar del Rodeo el Señor Julio Guevara N° se Socio 36090-2. ADJUNTO video de respaldo de la acusación formulada. También solicito se aplique el artículo N°211, en relación con la declaración del capataz del rodeo.

Atte.

Marcelo Guerra Villaseca.



Edición de socio

Información del socio

ADMINISTRACIÓN

- Usuarios
- Clubs
- Asociaciones
- Temporadas
- Mantenimiento Tablas
- RODEOS
- Nuevo Rodeo
- Buscar Rodeo
- Tarjetas
- SOCIOS
- Otras Solicitudes
- Buscar Socio
- Nómina de Socios
- Nueva Solicitud de Membresía
- Buscar Solicitud de Membresía
- Reportes
- PASES
- Nuevo Pase
- Buscar Pase
- CARNET
- Generación de carnet
- JURADOS
- Agregar Jurado
- Revisar asignaciones de jurados
- Lista Jurado
- Planilla de Notas Jurados
- Planilla de Pago Jurados
- Asignación Semanal
- INFRACCIONES
- Registro de Infracciones
- Buscar Infracciones
- ADICIONALES
- Buscar Caballo
- Generar Reportes
- Campaña de Colleras
- PERSONAL
- Datos Personales
- Salir

Rut	17402046	- 9	*
# Socio	176362		
Nombre	BENJAMIN		*
Apellido Paterno	CRISTI		*
Apellido Materno	LE-FORT		*
Fecha nacimiento	Sep 5 1989		
Sexo	Masculino		
Temporada	2021-2022		
Club	LONTUE		
Dirección	CAMINO ZAPALLAR		*
Nro	6		*
Depto			
Comuna	Curicó		
Ciudad	CURICO		
Teléfono	9 - 58796347		*
Celular	+56958796347		
Email	BCRISTI@RLMADERAS.C		
Previsión	Seleccionar BANSANDER		*
Sistema Salud	Seleccionar VIDA TRES		*
Tipo de corredor	B		
Se le exige casco	NO		
Seguros Accidente	SI	Fecha activación: 20/08/2021	
Seguro Rescate	NO		
Anuario	NO		
Solicitud Carnet	SI		
Estado Carnet	En imprenta		
Estado	Activo		

Guardar

Seguros Familiares

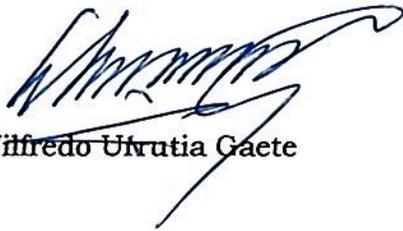
No se encontraron asegurados

Beneficiarios

No se encontraron beneficiarios

Talca, cinco de julio de dos mil veintidós.

Con esta fecha se reúne la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para tratar el presente caso; y, teniendo en consideración que la Oficina de la Agrícola Central, que utilizamos como sede de esta Comisión, no cuenta con los elementos técnicos que nos permitan imprimir las declaraciones de quienes comparezcan, para luego ser firmadas, se acuerda tomarlas en forma manuscrita, leérselas a los interesados y luego transcribirlas textualmente a la causa, a través de un acta, firmada por el Presidente y Secretario de la Comisión.



Wilfredo Utrutia Gaete



Roberto Lavandero Rioseco

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

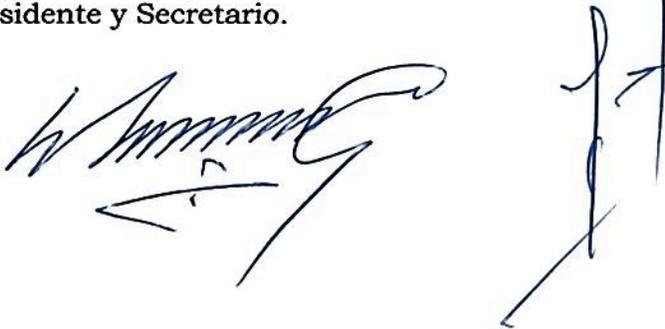
En Talca, a cinco de julio de dos mil veintidós, siendo las 19:00 horas, comparece ante la Comisión Regional de Disciplina, don **BENJAMÍN GUILLERMO CRISTI LE-FORT**, cédula de identidad 17.402.046-9, socio N° 176362 del Club de Rodeo Lontué, perteneciente a la Asociación Agua Negra, quien respecto a la denuncia formulada en su contra por don Marcelo Guerra Villaseca, manifiesta que desde hace tiempo tiene un problema económico con el señor Guerra, que ha derivado en que en su calidad de ofendido ha debido presentar diversas denuncias y querellas en contra de éste, las que actualmente se ventilan en los tribunales de justicia. Hecho este preámbulo, sostiene que estando en el rodeo que se efectuaba en la Medialuna de Curicó, el día sábado 29 de mayo último, se percató que estaba corriendo Marcelo Guerra y en un arrebató de su parte, del que ahora se arrepiente, cometió el error de gritarle cosas desde la tribuna e insultarlo con groserías; y, además, como en ese momento estaba con unos amigos comiéndose unos huevos duros, le lanzó también unos al señor Guerra, pero no lo impactó. Luego intervino el capataz del rodeo y le manifestó que no le echara a perder el rodeo.

Hace presente que después conversó con el capataz, llamó al presidente del club don Julio Guevara y organizadores del rodeo, para pedirles disculpas, como también al compañero de Guerra de apellido Collao; y además, a Iván y Matías Guerra, hermano y sobrino de Marcelo, quienes nada tienen que ver en esto, incluso Matías fue su compañero de corridas.

Agrega que ese día no había bebido, que esta no es su forma de actuar, fue un arrebató y por ello pide disculpas a la Federación de Rodeo y a su Club.

Acto seguido, los miembros de esta Comisión, proceden a ver **los dos videos** acompañados a la denuncia; en los que se aprecia lo siguiente: En el primero, se observa que mientras corre la collera N° 3, cuando van próximos a llegar a la primera atajada, va arreando el señor Guerra y desde la tribuna el señor Cristi, le comienza a gritar a viva voz "arrea sinvergüenza de mierda, arrea sinvergüenza culiao, arrea sinvergüenza de mierda", cuando llegan a la atajada, le sigue gritando groserías, refiriéndole que anda corriendo y no tiene plata, que pague lo que debe, que es un sinvergüenza; el compañero de Guerra, le dice algo para calmarlo, pero el señor Cristi, le grita que se calle, que no es con él, que no tiene nada que ver en eso; luego continua la carrera hacia la mano de atrás; y, cuando vienen nuevamente hacia la tercera atajada, Cristi lo vuelve a insultar, gritándole groserías y además, estando detenidos en la atajada por caída del novillo, junto con los insultos, se ve que le lanza algo, que según sus propios dichos eran huevos duros. En el segundo video, que es la continuación del anterior, se aprecia que cuando llegan a la tercera atajada, el novillo cae y al estar en espera que se levante, el señor Cristi, le sigue gritando insultos y groserías al señor Guerra, se ve que se acerca a calmarlo uno de los corredores, al parecer el presidente del Club organizador, produciéndose una discusión con el señor Cristi, quien mantiene su actitud agresiva.

Una vez leída su declaración, la ratifica el deponente y conforme al acuerdo previo de esta Comisión, que le fue dado a conocer a éste, se ordena levantar la presente acta, conjuntamente con la observación de los videos, que firma el Presidente y Secretario.



Talca, seis de julio de dos mil veintidós.

VISTOS:

PRIMERO: Que el Tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta Comisión, mediante Resolución de 31 de mayo último y recibida el día 9 de junio, recaída en causa Rol N° 63-2022, la denuncia formulada por don Marcelo Guerra Villaseca, en contra del socio del Club de Rodeo Lontué, por hechos acaecidos en el Rodeo del Club Rodrigo Medina, realizado el 28 y 29 de mayo de 2022, contenida en el **Informe del Delegado Oficial**, cuyo tenor, en lo pertinente, es el siguiente: *“Se adjunta carta reclamo del socio Marcelo Guerra y un video como evidencia. Quiero denunciar la falta al artículo N°186, de los estatutos y reglamento de la Federación de Rodeo Chileno. Cometidos por el socio federado Perteneciente al Club Lontué, de la Asociación Agua Negra BENJAMIN CRISTI LE-FORT, Rut: 17.402.046-9, N° de socio 176362. Durante el desarrollo de la segunda serie libre yo MARCELO GUERRA VILLASECA, Rut: 15.129.067-1, N° de Socio 15129067. Me encontraba participando con el número tres de la planilla. Recibí insultos reiterados y acusaciones por parte del señor Cristi LE-FORT, durante el desarrollo de la carrera, en la cual voy al arreo. Finalizada la tercera atajada, con el novillo detenido en el suelo, CRISTI LE-FORT, a los reiterados insultos sumo el lanzamiento de huevos directos a mi cuerpo. Dicha situación fue vista por todo el público presente e intervenida oportunamente por el presidente del club Organizar del Rodeo el Señor Julio Guevara N° se Socio 36090-2. ADJUNTO video de respaldo de la acusación formulada. También solicito se aplique el artículo N°211, en relación con la declaración del capataz del rodeo. Atte. Marcelo Guerra Villaseca”.*

SEGUNDO: Que, en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta Comisión dispuso oír al denunciado señor Cristi Le-Fort, citándolo a la sesión del día 5 del presente, a fin de que efectuara sus descargos y aportara las pruebas que estimare procedentes, oportunidad en que expreso que debido a problemas anteriores de carácter económico que tenía con el señor Guerra, quien estaba corriendo en el rodeo que se indica, en un arrebato de su parte, del que ahora se arrepiente, cometió el error de gritarle cosas desde la tribuna e insultarlo con groserías; también reconoce haberle lanzado huevos duros, sin impactarlo; ante lo cual intervino el capataz del rodeo y le manifestó que no le echara a perder el rodeo. Asimismo refiere que con posterioridad pidió disculpas al presidente del Club y a los organizadores del rodeo; mismas disculpas que hace extensivas en el momento de su declaración, a la Federación de Rodeo y a su Club

TERCERO: Que con el mérito de lo consignado en el Informe del Delegado Oficial del Rodeo, que transcribe la denuncia efectuada por el señor Marcelo Guerra Villaseca, lo manifestado por el propio señor Cristi Le-Fort; y, especialmente, los videos acompañados y observados por esta Comisión, según consta del acta de la audiencia de prueba, agregada a estos antecedentes; y no habiéndose presentado prueba en contrario, se tiene por establecida la existencia de los hechos objeto de la denuncia, en la forma señalada por el denunciante señor Guerra, como asimismo, la participación que en ellos le cupo al denunciado.

CUARTO: Que la actuación del señor Cristi, en su calidad de socio de un club de rodeo y por ende de la Federación que nos agrupa, constituye una

falta disciplinaria que merece ser castigada, pues claramente actitudes como éstas, van en desprestigio del Rodeo, más aún en los momentos que estamos viviendo, en que somos objeto de observación por parte de la ciudadanía, debido al cuestionamiento que determinados sectores infundadamente hacen de él; por lo que nos corresponde a todos y cada uno de los socios, cuidar nuestro prestigio y demostrar la solidez y seriedad de nuestro deporte; no siendo bajo ninguna circunstancia, el recinto de una medialuna, un lugar para dilucidar problemas de carácter personal entre los socios, y menos en la forma y términos inadecuados, por decirlo de alguna forma, en que ocurrieron estos hechos.

Asentado lo anterior, cabe tener en consideración que la conducta desplegada por el señor Cristi Le-Fort, se encuadra en lo dispuesto en el artículo Vigésimo Segundo Bis 66, de los Estatutos de la Federación, que consagra que el corredor o socio que promueva desórdenes en tribunas, palcos o galerías, aunque no esté participando en el Rodeo, deberá ser suspendido de toda actividad deportiva, fijando además al afecto un tiempo mínimo para dicha sanción; y, teniendo además en consideración la gravedad de la falta; el principio de proporcionalidad; la concurrencia de la atenuante de su buena conducta anterior, la ausencia de agravantes; y la actitud posterior del denunciado, que se traduce en reconocer los hechos y pedir disculpas a los organizadores del rodeo, se propondrá al Tribunal de Honor, la sanción mínima contemplada al efecto.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta Comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado,

SE PROPONE AL TRIBUNAL DE HONOR:

Aplicar a don **BENJAMÍN CRISTI LE-FORT**, RUT 17.402.046-9, socio N° 176362 del Club de Rodeo Lontué, perteneciente a la Asociación Agua Negra; la sanción de **SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES.**

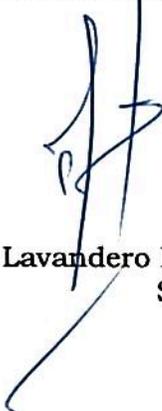
Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada por unanimidad, con los votos de los señores miembros de la Comisión Regional de Disciplina, don Wilfredo Urrutia Gaete, don Gustavo Pérez Gutiérrez, don Sergio Oyarzún Stolzenbach y don Roberto Lavandero Rioseco.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Causa Rol N° 63-2022


Wilfredo Urrutia Gaete
Presidente


Roberto Lavandero Rioseco
Secretario